

RV: RESULTADO: NO ACUERDO || AUDIENCIA DE CONCILIACION VIRTUAL || HERNAN DARIO DURAN Y OTROS || FECHA: 20-AGO-24 H:10:30AM || SINIESTRO 10279770 || victima HERNAN DARIO DURAN HUNGRIA

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 20/08/2024 16:24

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 15:35

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: RESULTADO: NO ACUERDO || AUDIENCIA DE CONCILIACION VIRTUAL || HERNAN DARIO DURAN Y OTROS || FECHA: 20-AGO-24 H:10:30AM || SINIESTRO 10279770 || victima HERNAN DARIO DURAN HUNGRIA

Apreciados Dres., muy buenas tardes,

Amablemente informamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada de forma virtual el día de hoy, **20 de agosto de 2024**, en el Centro de Conciliación, "Restableciendo Lazos de Popayán", dentro del trámite en referencia.

A la diligencia compareció el señor Hernán Darío Duran Hungria y su apoderado el Dr. Paulo Cesar Bonilla Perlaza como convocantes; como convocados, el Dr. Antonio Ramon Guzmán Flórez como apoderado de la empresa de transporte Manejo Escolar Especial y Turismo S.A.S, el señor Jesús María Gómez Rivera y su apoderado el Dr. Leandro Lerma Castillo.

No asistió el apoderado o RL de Seguros del Estado.

Los hechos objeto de conciliación, se refieren al accidente ocurrido el 08 de noviembre de 2020, cuando siendo las 19:00 horas aproximadamente, el JOSE ARLEY LOPEZ BERMEO se desplazaba en compañía del señor HENAN DARIO DURAN en un vehículo tipo motocicleta marca AKT placas AOM-99B, en sentido Sur-Norte sobre la variante norte kilómetro 11+380, de la ciudad de Popayán-Cauca, cuando fueron impactados con el vehículo automotor de placas TLM-692 era conducido por JOSE ARLEY LOPEZ.

En el informe policial de accidente de tránsito se codifica al vehículo asegurado con la causal 132 consistente en "no respetar prelación".

Las pretensiones solicitadas por la parte convocante ascienden a la suma de \$938.100.298.

Desarrollo de la audiencia: Se verificaron las pretensiones del convocante.

Durante el desarrollo de la audiencia el apoderado de la parte convocante se ratificó en sus pretensiones, y teniendo en cuenta las instrucciones de la compañía se manifestó que no nos asiste animo conciliatorio por cuanto no se ha acreditado la responsabilidad del asegurado, así mismo se instó al tomador de la póliza para que realizara el aviso del siniestro.

Así las cosas, al no existir ánimo conciliatorio, la diligencia se declaró **FRACASADA POR NO ACUERDO**.

La constancia de no acuerdo se enviará una vez el centro de conciliación la remita.

Cordialmente,



gha.com.co

Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 11:46

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: ACEPTACIÓN TRÁMITE DE CONCILIACIÓN LEY 2220 DE 2022 SINIESTRO 10279770 victima HERNAN DARIO DURAN HUNGRIA

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 20 de agosto de 2024, a las 10:30 hrs.

Siniestro 10279770
Caso OnBase: 172821
Fecha del siniestro: 08 de noviembre de 2020
Fecha de aviso: 18 de julio de 2023
Póliza: AA025350
Producto: RCE Servicio publico
Tomador: MANEJO ESCOLAR ESPECIAL Y TURISMO S.A.S.
Asegurado: DAZA ANGULO JAIME LEONARDO
Prima: Ok
Placa: TLM692
Amparos afectados: LESIONES O MUERTE VARIAS PERSONAS
Valores asegurados: (400 SMMLV -\$351.120.800) LIMITE POR UNA VICTIMA HASTA 200 SMMLV
Deducible DBT: 10% del Valor de Pérdida Mínimo 1 SMMLV
Pretensiones: \$ 288.100.298

Convocante: HERNAN DARIO DURAN HUNGRIA, BELSY YASMIN MORENO DAZA, JUAN DANIEL DURAN MORENO, SARAY DURAN MORENO

Antecedente:

" Sin aviso por parte del asegurado.
" **Sin reclamación por parte de las víctimas.**

Dentro de la presente solicitud aportan poder con la siguiente información:

Apoderado: **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**

Víctima: **HERNAN DARIO DURAN HUNGRIA**

NO acreditan la ocurrencia ni la cuantía

No adjuntan prueba de responsabilidad

Indicaciones

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía* de la pérdida.

Indicarle(s) que es preciso que presente(n) reclamación a través de la página web [¿](#) en la sección **Siniestros – ir a final de la página** botón **Radicalar siniestro**, con el fin de que esta sea analizada.

Instar al tomador – asegurado a presentar el aviso de siniestro

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica**Gerencia Nacional de Indemnizaciones**

) Celular 318 344 0620

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia

**P** Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias**Enviado el:** miércoles, 31 de julio de 2024 9:17 a. m.**Para:** Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS <ngil@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>**Asunto:** RV: ACEPTACIÓN TRÁMITE DE CONCILIACIÓN LEY 2220 DE 2022 SINIESTRO 10279770 OTRO CONVOCANTE

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 20 de agosto de 2024, a las 10:30 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

① Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia

**🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente**

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: martes, 30 de julio de 2024 8:54 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: ACEPTACIÓN TRÁMITE DE CONCILIACIÓN LEY 2220 DE 2022

De: zara ordoñez <soluciones@restableciendolazos.org>
Enviado el: martes, 30 de julio de 2024 5:25 p. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Asunto: ACEPTACIÓN TRÁMITE DE CONCILIACIÓN LEY 2220 DE 2022

Popayán, fecha 30 de julio de 2024

**CENTRO DE CONCILIACIÓN RESTABLECIENDO LAZOS DE POPAYÁN
RESOLUCIÓN 0279 DE 22 DE MARZO DE 2024
DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS
Correo: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono:3113538275
Popayán (Cauca)

REFERENCIA: ACEPTACIÓN TRÁMITE DE CONCILIACIÓN LEY 2220 DE 2022

SOLICITANTE	HERNAN DARIO DURAN HUNGRIA, BELSY YASMIN MORENO DAZA, JUAN DANIEL DURAN MORENO, SARAY DURAN MORENO.
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.061.814.261, C.C. 1.002.966.799
FECHA DE ACEPTACIÓN Y DE APERTURA AL TRÁMITE	TREINTA (30) DE JULIO DE 2024

ZARA VIVIANA ORDÓÑEZ URRUTIA, Abogada conciliadora, actuando en calidad de Conciliador, quien fuera nombrado para la presente audiencia, me permito notificarle inicio, admisión y apertura de procedimiento de conciliación, en concordancia con lo establecido en la ley 2220 de 2022.

Envío link de la audiencia:

AUDIENCIA DE CONCILIACION HERNAN DARIO DURAN
Tuesday, August 20 · 10:30am – 12:00pm
Time zone: America/Bogota
Google Meet joining info
Video call link: <https://meet.google.com/dqk-jnzt-irc>
Or dial: (CO) +57 601 8956883 PIN: 471 250 038#
More phone numbers: <https://tel.meet/dqk-jnzt-irc?pin=9841785128780>

Las pruebas y anexos pueden ser descargadas a través del siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1Y5Ufx9hX7yS2xAN6fgM2eH87DuU8mpi7?usp=drive_link

RESTABLECIENDO LAZOS

Centro de Conciliación, arbitraje y amigable composición

Correo: soluciones@restableciendolazos.org

Dirección: Calle 3 #3-40 Popayán Cauca

Celular: [3105980791](tel:3105980791)